



CSJ 1561/2024/RH1
Colman, Román Alejandro s/ recurso
extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que la presentación de fecha 15 de agosto de 2024 no constituye acción o recurso alguno que, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la Constitución Nacional, habilite la competencia ordinaria o extraordinaria de la Corte Suprema.

Por ello, se la desestima. Sin perjuicio de lo anterior, remítase copia del escrito de fecha 15 de agosto de 2024 y de la presente resolución a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos que corresponda. Notifíquese y archívese.

Presentación interpuesta por **Román Alejandro Colman** asistido por el **Dr. José María Vera**.